



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

12403 *Delegación de la Presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local de día 30 de octubre de 2019*

En la ciudad de Llucmajor, el Alcalde que suscribe, en presencia del Secretario de la corporación, viene a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Dado que por otros compromisos institucionales no me será posible asistir y presidir la sesión de la Junta de Gobierno Local convocada para el próximo miércoles día 30 de octubre.

El artículo 47.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la entidades locales (ROF) prevé que, en el caso de impedimento, las funciones del Alcalde podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda, mediante delegación expresa, que tendrá que reunir los requisitos del art. 44, apartados 1 y 2, del ROF.

En consecuencia RESUELVO:

Primer. Delegar en la primera Teniente de Alcalde, Sra. Noemí Getino Pérez la presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local de día 30 de octubre de 2019.

Segundo. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la corporación y publicarlo en el BOIB.

Llucmajor, 29 de octubre de 2019

El Alcalde
Eric Jareño Cifuentes

Ante mí, el Secretario
Marc Rigo Manresa

